

420
hizo el Noim, to de Bravanue; mill noventa
y siete y veinte y ocho mis, pagados en la Condud,
de otros quintados p. dho Juan Carrasco en dho
cluyen quatro d. noventa y dos, y veinte y quatro
mis; que se pagaron al dho D. Juan Pedro Navarro por
los Santos q. se hizo en dha Ciudad, con los dho Juan
trador; Los Diezmos y Freintas y cinco r. ad. Juan;
Luzia Melgare. para el Comercio de Jarnes = el año
de diez d. Freintas y quatro. mill Diezmos y quatro
reales los dos d. de ellos, se comitieron ad. Juan Foxe
zilla Ferrer asente en Madrid, p. el pleito que en
el Real Consejo de las ordenes. se sigue con D. Juan Antonio
Salazar Cordor = Diezmos y Ding, entregados a
D. Miguel de Noble Marin. p. el que en el dha de hisos
Dalgo de la Chancilleria de Granada. Sigue s. la
Ydalgua de D. Martin de Lecora = D. Juan de Anreop
ad. Ant. Navarro p. q. se comitiese ad. Matheo Mbo
tambien asente en Madrid p. la Dependencia
de Franazion = D. Juan ochenta y seis, ad. Jph Lires
na Presu. de orden del dho Roque Yrierra. a quien se le
levian del Pano y dho; de la Evacuacion de C. I.;
y los Frez. quatro y quatro mis; q. pagó al dho
D. Matheo Mbo por cuenta de los Señores D. J. y esta
Villa le tenia librados = el año de diez d. Freintas
y cinco, con mill quatro d. noventa r. y nueve
mis; los mill Frez. veinte y cinco y seis mis;
de ellos pagados ad. Ant. Navarro, D. Jeronimo Lo
pez, y D. Fern. Mexical. quienes los prestaron
p. pagar en dha Ciudad de Murcia, la Franca.
y Emision de Millones antiguos q. se pedian a esta
dha d. = Frez. de mitidos a M. d. p. el Pleito con